



OBSERVATORIO
DE GÉNERO
COORDINADORA DE LA MUJER

Boletín del
Observatorio de Género
Bolivia, junio de 2020

OBSERVATORIO de GÉNERO

Coordinadora de la Mujer
Vida libre de violencia

CUARENTENA VIOLENTA

Quando el hogar es el
espacio más inseguro
para las mujeres



Bolivia registró cerca de 3 mil hechos de violencia contra las mujeres en la cuarentena rígida

Estas cifras confirman, una vez más, que el hogar es el espacio más inseguro para las mujeres, niños, niñas y adolescentes en el país. *Pág. 2*



Cerca de 500 delitos contra la libertad sexual fueron perpetrados en la cuarentena rígida

De las 2.935 denuncias de violencia registradas por el Ministerio Público durante la cuarentena rígida, 497 (17%) fueron delitos contra los derechos y la libertad sexual. *Pág. 4*

Bolivia registró cerca de 3 mil hechos de violencia contra las mujeres en la cuarentena

En 71 días que duró la cuarentena rígida en Bolivia –del 22 de marzo al 31 de mayo–, se registraron 2.935 denuncias por delitos contra la Ley N° 348, Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; de ellas, el 81% correspondió a violencia en la familia. Estas cifras confirman, una vez más, que el hogar es el espacio más inseguro para las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En plena cuarentena rígida, Sandra, de 21 años, salió sola por las calles de La Paz en busca de alguien que la pudiera trasladar a un centro de salud, pues las contracciones de su vientre le anunciaban la llegada de su tercer hijo. El hombre que la había convertido en madre, por primera vez, a los 16 años, se reponía de una resaca y se negaba a acompañarla. “Yo le pedí que me hiciera correr al hospital, pero no quiso. Por temor a que me pegue en ese estado, he preferido salir a la calle y pedir ayuda a unos extraños”, recuerda la joven.

Debido a las restricciones en la movilidad de las personas, el esposo de Sandra, un transportista de 33 años, no salió a trabajar e hizo del confinamiento en casa “un calvario” para su familia. “Todos los días han sido gritos para mí. Él quería que le alcance rápido la comida y que atienda sola a los niños a pesar de mi estado. Un día, cuando le he pedido que me ayude, ha lanzado un zapato a mi cara. ¿Dónde me podía quejar?”, cuenta desde el baño de su casa, el único lugar desde el cual, según dice, puede hablar por teléfono sin que la vigile.

Tal como lo hizo Sandra, muchas mujeres bolivianas tuvieron que lidiar con la violencia machista en casa, la cual fue exacerbándose a medida que la cuarentena dispuesta en el país fue ampliándose, como medida preventiva para evitar la propagación del nuevo coronavirus.



Mónica Novillo, directora ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer, advierte que en un contexto de emergencia sanitaria como el que se vive en Bolivia, el cual obliga a la población a recluirse en casa, ésta se convierte en un espacio hostil para muchas mujeres. “Ellas están compartiendo más tiempo con sus agresores y debido a las tensiones propias de esta época, ellas son más vulnerables a situaciones de violencia”.

De las 2.935 denuncias registradas por el Ministerio Público en 71 días de cuarentena rígida, 2.378 (81%) corresponde a violencia familiar o doméstica. De acuerdo con el artículo 7, numeral 15, de la Ley N° 348, la violencia en la familia es “toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado”.

Pese a estas dramáticas cifras, se estima que durante la cuarentena hubo un subregistro de casos, debido a que las restricciones en el desplazamiento de las personas inhibieron las posibilidades de denuncia de las mujeres.

26 mujeres sobrevivieron a la pandemia, pero no a la violencia machista

Gabriela, Rosmary y Janeth son los nombres de tres de las 56 víctimas de feminicidio que dejó la violencia machista en Bolivia, en la primera mitad de 2020. De éstas, 26 perdieron la vida durante la cuarentena; ellas sobrevivieron al COVID-19, pero no al odio de sus feminicidas.

De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado hasta el 25 de junio, los departamentos donde más feminicidios se produjeron fueron La Paz, con 20 casos, Santa Cruz, con 10 casos y Oruro, con siete (ver cuadro).

“Es probable que las mujeres hayan sido objeto de violencia sistemática antes de su muerte y que las restricciones del confinamiento hayan imposibilitado su pedido de auxilio o la respuesta oportuna de las autoridades”, afirma Mónica Novillo.

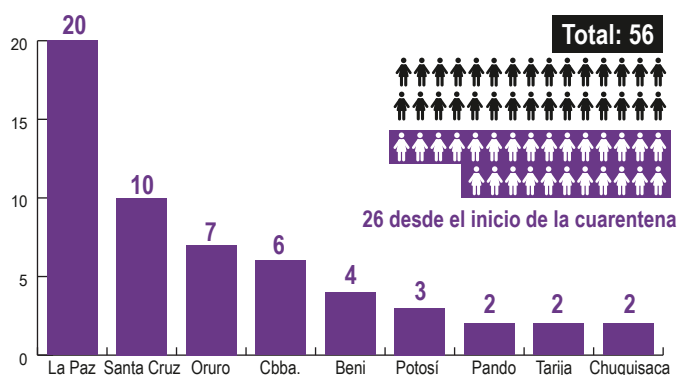
El 27 de mayo, fecha en que celebra del Día de la Madre, una mujer de 26 años fue asesinada por su pareja mientras dormía. El hecho ocurrió en la provincia paceña de Larecaja. Fuentes policiales confirmaron que la víctima sufría violencia física y psicológica.

Así, la cuarentena ha desnudado la violencia que sufren las mujeres en

sus hogares y las deficiencias del Estado con relación a la atención y prevención. Los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) no están funcionando con normalidad en los municipios rurales, lo cual deja en mayor vulnerabilidad a las mujeres.

La violencia contra las mujeres ha sido planteada como una prioridad por el Gobierno de transición y, a pesar de ello, no se han concretado compromisos como la declaratoria de alerta nacional, ni medidas integrales que reduzcan su prevalencia.

Número de feminicidios 2020, por departamento*



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio Público
*Hasta el 25 de junio de 2020

Número de denuncias enmarcadas en la Ley N° 348, según tipo de delito

Del 22 de marzo al 31 de mayo de 2020*

Tipo de delito	Nº de casos
Violencia familiar y/ doméstica	2.378
Abuso sexual	153
Violación	124
Violación infante niño, niña y/o adolescente	118
Estupro	102
Otros delitos enmarcados en la Ley N° 348	60
Total	2.935 casos

* Durante el periodo de la cuarentena total en Bolivia
Fuente: Elaboración propia con datos de Fiscalía



Cerca de 500 delitos contra la libertad sexual fueron perpetrados en la cuarentena rígida

De las 2.935 denuncias de violencia registradas por el Ministerio Público durante la cuarentena rígida, 497 (17%) fueron delitos contra los derechos y la libertad sexual contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Esto quiere decir en los 71 días que duró el confinamiento rígido en el país —del 22 de marzo al 31 de mayo— se produjo un promedio de siete agresiones sexuales de distinta naturaleza cada día.

Aparentemente, se trata de una disminución de casos respecto al pasado año, cuando, en condiciones normales —sin pandemia— los datos oficiales daban cuenta de que cada día alrededor de 14 mujeres, niños, niñas y adolescentes eran víctimas de algún delito de orden sexual. En los últimos tres meses de la cuarentena, dicha cifra fue la mitad.

La naturalización de la violencia y la falta de credibilidad en la justicia, sumadas a las restricciones para presentar una denuncia ante instancias policiales debido a la cuarentena, pueden ser una de las principales razones para un registro menor de casos, apunta Mónica Novillo.

El 1 de mayo, un video en el que se veía a un policía “manoseando” a una mujer durante una aprehensión en El Alto causó mucha polémica por las redes sociales.

Mientras unos condenaban el hecho y lo calificaban como abuso sexual, los más minimizaban la conducta del uniformado y apuntaban más a la mujer por haber cometido la infracción de circular por las calles durante la cuarentena.

A quien no le pareció “normal” que un uniformado toque las partes íntimas del cuerpo de una mujer durante un patrullaje fue Yesenia, una joven tarijeña quien tras vivir en carne propia esa experiencia presentó la denuncia ante instancias policiales. Sin embargo, poco tiempo después abandonó su caso. “Quién me va a hacer caso a mí. Para la gente pobre no hay justicia”, lamentó.

Pero la mayoría de los casos de abuso sexual, violación y otras formas de violencia sexual tuvieron lugar al interior de los hogares o fueron perpetrados por personas del entorno más cercano de las víctimas.

A fines de abril, un caso que causó gran conmoción en la población es el que involucró a un legislador regional de Villa Montes, quien fue acusado de violencia sexual contra tres niñas y un niño, todos de su entorno familiar. Tras comparecer ante un juez, el asambleísta fue enviado a la cárcel.

Las medidas para frenar la violencia de género en 7 países no fueron prioritarias

Desde la implementación de códigos como el “barbijo rojo”, pasando por la habilitación de “tiendas”, hasta el fortalecimiento de los servicios telefónicos para atender las denuncias; las medidas asumidas por siete países de América Latina y el Caribe para frenar la violencia contra las mujeres en tiempos de COVID-19 fueron variadas pero insuficientes. En medio del confinamiento, la violencia sentó presencia en los hogares de las latinoamericanas.

La Articulación Regional Feminista Articulación Regional Feminista (ARF) por los Derechos Humanos y la Justicia de Género, de la cual es parte la Coordinadora de la Mujer, presentó un informe en el que muestra los resultados de un monitoreo de las respuestas que dan los Estados de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú para abordar la pandemia y el impacto de éstas en los derechos de las mujeres. Uno de los ejes de ese análisis es la violencia en razón de género.

La primera conclusión que plantea el documento es que “los países relevados no iden-

tificaron a las políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres como prioritarias en el marco de pandemia. Más aún, las principales medidas tomadas en contexto de emergencia no tuvieron perspectiva de género y, solamente en algunos casos, se intentó de manera incipiente sumarle algunos lineamientos con posterioridad”.

Todos los países analizados declararon algún tipo de situación de emergencia a causa de la pandemia, pero el establecimiento de medidas de confinamiento tuvo diferentes alcances e impactos en la población.

El reforzamiento de las líneas telefónicas disponibles para atender denuncias de violencia en razón de género y la apertura de nuevos canales de comunicación como whatsapp y correo electrónico fueron medidas que asumieron todos los mencionados países, pero con ciertas particularidades y acciones adicionales: En Argentina se habilitó, además, una aplicación



para celulares; en Bolivia se puso en marcha un Protocolo para Procedimientos de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV) durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19; y en Colombia se habilitaron 638 tiendas, entre farmacias y supermercados, para recibir denuncias de violencias contra las mujeres.

Según el informe, en todos los países relevados, los canales de denuncia formales ante comisarías y fiscalías continúan disponibles. “Sin embargo, su capacidad de actuación se ha visto afectada por motivos de reducción de personal u horarios y/o falta de insumos y equipos de bioseguridad que permitieran acudir a un llamado de auxilio sin poner en riesgo la salud del personal y de las mujeres”.

Iniciativas particulares

Pero no todas las mujeres que viven situaciones de violencia al interior de sus hogares tienen posibilidades de presentar una denuncia mediante dispositivos digitales, debido a que no tienen acceso a teléfonos celulares, desconocen los números de las líneas habilitadas o porque se encuentran en contacto permanente con sus agresores. Para tales casos, la ARF recogió tres iniciativas particulares consistentes en la utilización de códigos para que las mujeres puedan acceder a los organismos públicos para denunciar y pedir ayuda.

En Ecuador se habilitó una línea telefónica de emergencia para que las mujeres víctimas de violencia doméstica enuncien el código “canasta roja” solicitando que esta le sea enviada al domicilio donde se encuentren a los fines de que las fuerzas de seguridad acudan al lugar.

En Argentina se implementó la iniciativa “Barbijos Rojos” en colaboración con la Confederación Farmacéutica Argentina. Las mujeres víctimas de violencia pueden solicitar asistencia en farmacias para comunicarse con la Línea 144 a través de la solicitud de un “barbijo rojo”.

En Chile, con base en la experiencia argentina, se coordinó con las cadenas farmacéuticas la iniciativa “Mascarilla 19”, definiendo un protocolo de actuación para el personal de dichos establecimientos.

Para la ARF, estos códigos pueden ser alternativas interesantes, sin embargo, “resulta un desafío para la implementación de la medida la forma en que se comunican institucionalmente, dado que el conocimiento masivo de la iniciativa atenta contra la propia existencia del código”.

Como conclusión principal, la ARF apunta que “el escenario político, social y económico que trae aparejado la irrupción del COVID-19 en la región pone en jaque todo el accionar de los Estados. El contexto actual obliga a las autoridades a priorizar y reasignar recursos humanos y económicos que en otros momentos quizás estarían destinados a otros objetivos. Sin embargo, y tal como han señalado distintos organismos internacionales de protección de derechos humanos, las obligaciones de los Estados de respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres continúan indemnes. Estos deben funcionar como guía a la hora de definir y delinear las prioridades en las respuestas estatales frente a la pandemia.

Feminicidios

Aunque el periodo de análisis varía según el país, todos reportaron feminicidios durante los días de confinamiento establecidos por sus respectivos Gobiernos para prevenir la propagación del nuevo coronavirus. Dicho periodo va desde mediados de marzo hasta fines de abril o primeros días de mayo.

Así, Argentina registró 50 feminicidios; Bolivia reportó 11; Chile, 7; Colombia, 19; Colombia, 19; Ecuador, 11; y Perú, 9. El documento no precisa datos respecto a México.

Organizaciones de mujeres de Bolivia plantean propuestas a corto, mediano y largo plazo

Los indicadores dan cuenta de que la violencia contra las mujeres ha aumentado durante la cuarentena en Bolivia. Debido a las restricciones propias del confinamiento, las víctimas se han visto impedidas de acceder a servicios públicos para presentar denuncias, demandar protección y sanciones contra sus agresores. ¿Qué hacer frente a esta problemática?

Tras realizar un diagnóstico de situación cuyos resultados ya han sido plasmados en este boletín, la red de organizaciones afiliadas a la Coordinadora de la Mujer y la Articulación de Organizaciones Sociales de Mujeres y Mixtas plantean propuestas y desafíos a corto, mediano y largo plazo.

Garantías y condiciones para el ejercicio del derecho a vivir una vida libre de violencia

CORTO PLAZO	MEDIANO Y LARGO PLAZO
<p>Área urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a servicios de atención y protección de mujeres víctimas de violencia. • Apoyo psicológico y jurídico en línea o vía telefónica desde instancias estatales, y socialización de protocolos de atención digital para garantizar que haya un servicio de calidad. • Cumplimiento efectivo de la Policía – FELCV – de sus funciones de atención, prevención y protección en el marco de la Ley 348 • Mapeo de los servicios disponibles para la atención de casos de violencia hacia las mujeres, para su difusión; verificación del funcionamiento de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia. • Inamovilidad de funcionarios de la FELCV que trabajan en la atención de casos de violencia; evitar que salgan de sus puestos de trabajo para el control del cumplimiento de las restricciones, en desmedro del abandono de los servicios. • Implementación de estrategias de los gobiernos municipales para captar denuncias de violencia física, psicológica y sexual en farmacias u otros centros de abastecimiento de alimentos. • Asignación de presupuestos para atención de la violencia y la no reformulación que afecte a estos presupuestos. • Adopción de estrategias de sensibilización masiva a través de medios de comunicación y redes para frenar la violencia hacia las mujeres. • Garantizar la investigación de los hechos de violencia denunciados de manera pronta y exhaustiva, juzgando y sancionando a los culpables, y si el caso amerita la adopción de medidas de protección a la víctima en el contexto de la pandemia. 	<p>Área urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los niveles de gobierno deben informar a la población y organizaciones de mujeres sobre la implementación de medidas de prevención y atención de la violencia y su impacto. • El Estado deberá realizar estudios sobre las distintas violencias que viven las mujeres en la crisis sanitaria y las medidas gubernamentales adoptadas. • Rendición de cuentas de las autoridades respecto al manejo de presupuestos municipales, departamentales y nacionales para atención y prevención de la violencia, y seguridad ciudadana. • Control social a las políticas adoptadas para atender y prevenir la violencia hacia las mujeres. • Información pública sobre casos de violencia en las diferentes instancias operadoras de la ley 348.
<p>Área rural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activar filtros de denuncias en casos de violencia a través de redes de organizaciones indígenas originarias campesinas de mujeres, de las comunidades, municipios, regiones y departamentos, en articulación con las organizaciones de la sociedad civil, para orientar el procedimiento de la denuncia y atención. • Adopción de estrategias de prevención de violencia, considerando las características de cada región. 	<p>Área rural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información transparente sobre asignación, reasignación y ejecución de presupuestos municipales para atención y prevención de la violencia.



Si conoces a alguien en riesgo, pregúntale cómo está. En estos tiempos debemos fortalecer nuestras redes de apoyo y solidaridad.



800 14 0348
(FELCV)

#NiUnaMenos
#VivasNosQueremos

De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado hasta el 13 de junio, los departamentos donde más feminicidios se produjeron fueron La Paz, con 18 casos, Santa Cruz, con 10 casos y Cochabamba, con seis.

Desde mediados de marzo hasta los primeros días de mayo, Argentina registró 50 feminicidios; Bolivia reportó 11; Chile, 7; Colombia, 19; Colombia, 19; Ecuador, 11; y Perú, 9.



¿Estás viviendo violencia en casa?



Exigimos garantizar la investigación de los hechos de violencia denunciados de manera pronta y exhaustiva, juzgando y sancionando a los culpables, y si el caso amerita la adopción de medidas de protección a la víctima en el contexto de la pandemia.



Con el apoyo de:



Embajada de Suecia
La Paz